



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 617 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001592 de fecha 18 de Febrero del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 15 de Marzo de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRA. VALESCA GUZMÁN VALENZUELA

Que con fecha 18 de Febrero del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001592**, mediante la cual requiere: "El año 2018 pague por transferencia la segunda cuota del permiso de circulación de una camioneta mitsubishi l200, en su municipalidad, solicito si se me puede enviar copia o algún folio del seguro obligatorio el cual se extravió y lo necesito para poder circular. Adjunto datos de la patente HTGR 90".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que la copia del seguro de la patente del móvil HTGR 90, **no fue habida**.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sra. Valesca Guzmán Valenzuela
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.